



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00810	00
EJECUTANTE	LUZ ADRIANA CANO MIRA						
EJECUTADAS	CORPONAL y ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO ANTIOQUIA.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Revisado el expediente, se tiene que las ejecutadas fueron debidamente notificadas por el Despacho y frente al mandamiento de pago, SEGUROS DEL ESTADO S.A. presentó recurso de reposición en subsidio de apelación al alegar la falta del requisito formal, ya que está obligada según sentencia, pero frente a la ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO ANTIOQUIA y no respecto de la ejecutante, situación que quedó resuelta mediante auto del 6 de febrero de 2024, en donde se excluyó a la aseguradora del trámite de ejecución.

En firme como se encuentra el auto del 6 de febrero de 2024, pasa el Despacho a considerar la respuesta ofrecida por la E. S. E. el día 7 de febrero de 2024, mediante el cual propone la excepción de pago, solicitando la terminación del proceso y el archivo de las diligencias, sin imposición de costas, para lo cual anexó copia de la Resolución No. 34 del 22 de enero de 2024, comprobante de egreso No. 24179 del 26 de enero de 2024 por valor de \$31.713.205 y la consignación en Bancolombia por el mismo valor.



NIT. 890.903.9388

Empresa: E.S.E HOSP M F S

NIT: 890985703

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: EUGENIOPRIETOYANALT

Secuencia: A

Número de cuenta a debitar: 65301928048

Fecha: 07-02-2024

Hora: 11:27:34

Fecha de Generación: 07-02-2024

Fecha de envío del pago: 26-01-2024

Fecha para Procesar el pago: 26-01-2024

Impreso por: 22836545PV

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$36,155,675.00	Valor Registros Procesados: \$36,155,675.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
12414905512	Corriente	900666414	ANALTEC	4,442,470.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	26-01-2024
10832478903	Ahorros	71726061	EUGENIO D PRIETO Q	31,713,205.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	26-01-2024

Como conceptos cancelados, atendiendo el contenido de la Resolución No. 34 del 22 de enero de 2024 expedido por la E.S.E. MARCO FIDEL SUAREZ de Bello Antioquia, se encuentra cancelado los conceptos en sentencia denominados

sld

salarios, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, intereses moratorios del artículo 65 CPT desde el 01/08/2016 hasta el 19/01/2024 y costas procesales, lo que arrojó la suma de \$31.713.205.

Sea la oportunidad para reconocer personería amplia y suficiente al abogado **NELSON FERNANDO LONDOÑO LONDOÑO** portador de la T. P. 211.834, en los términos de los documentos que obran a fl. 192 y ss. del expediente digital, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

Significa lo anterior, que la entidad ejecutada ha procedido con el pago de las obligaciones impuestas antes de que éste Juzgado se pronunciara dentro de audiencia del artículo 443 del CGP.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que con la suma pagada queda satisfecha la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; **SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL**, y el archivo de estas diligencias, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b57b14dafcef446088542eda453556ed27851cfaff8262f1f4d417baef57fd1**

Documento generado en 20/02/2024 02:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>